

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de abril de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – rechaza demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00370 -00

En atención al informe secretarial que antecede, en el que se indica que la parte interesada no cumplió lo dispuesto en auto de fecha 8 de abril de 2024, a través del cual se inadmitió la demanda, se RECHAZA DE PLANO la misma, con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del CGP.

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 61 del 25 de abril de 2024

Firmado Por:
Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da2ece455c603ab13111999d1eda3a03a559db92f43c4bd00a573612235a88a0**
Documento generado en 25/04/2024 07:24:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>